

MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 2 2 MAY 2018

DECRETO N° 3077

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde", las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Feriado Legal presentada por los funcionarios municipales personal Planta -Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO

I. Autorizase Feriado Legal año 2018, conforme a lo dispuesto en el Art. 101, 106 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales personal <u>Planta</u> - <u>Contrata</u> de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Berrios Hernández Roberto Carlo	01 (Año 2017)	18-05-2018	18-05-2018
2	Medina Gallardo Cecilia Rosana	01 (Año 2017)	18-05-2018	18-05-2018
3	Toledo Gómez Marjorie Paola	01	17-05-2018	17-05-2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República PUBLIQUESE y

"POR ORDEN DEL SR. ALALDE"

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

ILRA/PMWTVQU/jym.

DISTRIBUCIÓN:

Recursos Humanos (3) Archivo (2)